

Expediente: **1513/14-I2**

Carátula: **ROMERO ANA MARIA C/ APPI S.R.L. S/COBRO DE PESOS SI/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290602034 - ROMERO, ANA MARIA DEL VALLE-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - APPI S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GIANFRANCISCO, DANTE ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CHASCO OLAZABAL, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1513/14-I2



H103014486564

H103013387035

REF.: ROMERO ANA MARIA c/ APPI S.R.L s/ COBRO DE PESOS s/ X APELACION ACTUACION MERO TRAMITE 1513/14-I2 .-

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que el letrado Luís Rodolfo Arguello M.P: 5653 CUIT 20-29060203-4 no figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado. Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 16/6/2023 .-

San Miguel de Tucumán, 16 de Junio de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 09/6/2023: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario que se adjuntan en la presnet incidencia . Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el convenio de honorarios celebrado entre el solicitante y la actora de autos , el cual se encuentra ratificado en fecha 21/4/2023 y homologado en fecha 01/6/2023 corresponde , existiendo fondos depositados en autos, conforme constancia digital es extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de esta providencia y **firme** la presente , líbrese orden de pago a favor del letrado Luís Rodolfo Arguello M.P: 5653 CUIT 20-29060203-4, por la suma de \$89.035,98 correspondiendo \$80.941,80 a honorarios y \$8.094,18 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien proceder al pago de la suma de \$74.466,46 (descontada la suma de \$6.475,34 en concepto del 8% de aportes de Ley) desde la cuenta judicial N° 562209540501480 al letrado Luís Rodolfo Arguello M.P: 5653 CUIT 20-29060203-4 . -

La suma de \$14.569,52 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$6.475,34 al 8% y \$8.094,18 al 10% de los honorarios regulados al letrado Luís Rodolfo Arguello M.P: 5653 CUIT 20-29060203-4.-

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.